



Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 028 -2018-INAIGEM/PE.

Huaraz, 31 de mayo de 2018

VISTO:

El Informe N° 035-2018-INAIGEM/SG-OPPM, de fecha 30 de mayo de 2018, del Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, mediante el cual solicita la aprobación del Plan Operativo Institucional-POI 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30286 se crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, como organismo técnico especializado, con autonomía administrativa, funcional, técnica, económica, financiera y personería jurídica de derecho público, constituyendo pliego presupuestal, adscrito al Ministerio del Ambiente;

Que, el numeral 71.2 del artículo 71° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que el Presupuesto Institucional se articula con el Plan Estratégico de la entidad, desde una perspectiva de mediano y largo plazo, a través de los Planes Operativos Institucionales, en aquellos aspectos orientados a la asignación de los fondos públicos conducentes al cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, conforme a su escala de prioridades;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2013-PCM se aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021, en cuyo literal d) del artículo 3.2 se hace referencia al Planeamiento Operativo Institucional conforme al cual las entidades públicas deben elaborar anualmente un "Plan Operativo Institucional", como herramienta que permita poner en marcha las estrategias institucionales, detallando las metas anuales de todos los objetivos y entregables, precisándose las actividades que posibiliten la ejecución de las Acciones Estratégicas Institucionales, contenidas en el Plan Estratégico Institucional ; en este caso, para el período 2017-2019;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 009-2009-CEPLAN-PCD, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, aprobó la Directiva N° 001-2009-CEPLAN-PCD denominada "Directiva para la Formulación del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional 2010-2021", en cuyo artículo 6° se establece que los Planes Operativos constituyen el medio por el cual se ejecutan los Planes Estratégicos en función a los correspondientes presupuestos institucionales, y que los instrumentos financieros públicos deberán alinearse con los planes y objetivos nacionales;



Que, a su vez, el artículo 18° de la Directiva N° 001-2014-CEPLAN/PCD denominada "Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico - Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico", aprobada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN-PCD, modificada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 042-2016-CEPLAN-PCD, establece que el Plan Operativo Institucional (POI) es el documento elaborado por las entidades de la Administración Pública que constituyen pliegos presupuestarios;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017- CEPLAN-PCD, se aprobó la Guía para el Planeamiento Institucional, la cual establece las pautas y plazos para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permite la elaboración o modificación del PEI y el POI, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 13-2018/CEPLAN/PCD, de fecha 27 de marzo de 2018, que modifica el numeral 6.3 de la Guía para el Planeamiento Institucional, se establece el 31 de mayo de 2018 como plazo máximo para la aprobación del Plan Operativo Institucional por parte de los Titulares de las entidades del Gobierno Nacional;

Que, el literal b) del artículo 24° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2016, establece que la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización es la responsable de elaborar y proponer normas, lineamientos, directivas y planes institucionales en el ámbito de su competencia.

Con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30286, Ley de creación del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM; el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; el Decreto Supremo N° 004-2016-MINAM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM; la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN-PCD, que aprueba la Directiva N° 001-2014-CEPLAN/PCD denominada "Directiva General del Proceso del Planeamiento Estratégico-Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico"; la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 33-2017-CEPLAN-PCD, que aprueba la Guía de Planeamiento Institucional; y la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 13-2018/CEPLAN/PCD, que modifica el numeral 6.3 de la Guía para el Planeamiento Institucional;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación del Plan Operativo Institucional

APROBAR el Plan Operativo Institucional (POI) 2019 del Pliego 056-Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Cumplimiento

DISPONER que el cumplimiento del Plan Operativo Institucional – POI 2019 sea responsabilidad de todas las unidades orgánicas del INAIGEM.

Artículo 3.- Seguimiento y monitoreo

ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, efectuar el seguimiento y monitoreo del cumplimiento de la programación establecida en el Plan Operativo Institucional – POI 2019.

Artículo 4.- Publicación

DISPONER la publicación de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva y anexo, en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM (www.inaigem.gov.pe).




Ing. BENJAMIN MORALES ARNAO
Presidente Ejecutivo
Instituto Nacional de Investigación en
Glaciares y Ecosistemas de Montaña



